Municipalidad
**Monte Patria**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°11514_/

MONTE PATRIA, 23 de julio de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
- El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

- Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

- Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;

- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas

- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:
**AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra(ta). YOSELYN PATRICIA RODRÍGUEZ ROJAS, R.U.T: [redacted]ado 16, Contrata - Administrativa, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 06 de julio de 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE
Benjamín Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MONTE PATRIA
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: keyla echeverría albornoz 23/07/2018-16:36:14
14579E86B7F2F5E020A65969EE78C689